



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 28 de Julio de 1990

Núm. 172

105390

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO público para la adjudicación y ejecución de las obras incluidas en el Programa de Infraestructura Eléctrica Rural de Castilla y León para 1990, correspondiente a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica Iberduero, S. A., Delegación León.

Objeto y tipo de licitación: Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el Anejo I, con los precios bases de licitación que allí se relacionan.

Exhibición de documentos: El proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y administrativas estarán a disposición del público en la sede de la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, en la calle María de Molina, 13, bis; en el Servicio Territorial de Economía de León (Area de Industria y Energía), en la calle Santa Ana, 37; en la Excelentísima Diputación Provincial de León, en la calle Ruiz de Salazar, 2, y en la oficina de la empresa distribuidora, Iberduero, S. A., sita en León en la calle Legión VII, número 6 - 1.º.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se adjunta en el pliego de bases y deberán ser entregadas en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y presentadas

personalmente en la sede de la Dirección General de Economía dentro del plazo marcado.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre número 1: Documentación

Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la condición 2.ª del pliego de condiciones administrativas.

Sobre número 2: Documentación económica

Contenido: Contendrán el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anejo II del pliego de Condiciones Administrativas.

ANEJO I

OBRA	Precio base de licitación ptas.
Línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV "Cármenes-Piorredo" y derivaciones a Canseco, Pontedo, Villanueva de Pontedo y Campo y CC. TT. en Pontedo, Villanueva de Pontedo, Campo, Canseco y Piorredo (León)	34.932.811
Línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV, CT. de 50 KVA y red de BT en Vegacerna (Ayto. de Burón) (León)	5.647.070
Red de baja tensión en el pueblo de Acebedo (León)	13.983.381
6569	Núm. 4295—5 904 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE LEON 2.ª PUEBLOS

C/. Las Fuentes, 4, dpto.
LEON

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Provincial de Tributos e Impuestos Municipales y de Otros Organismos de la Demarcación de León 2.ª Pueblos.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, colectivo, que se instruye en esta Oficina de Recaudación contra los deudores que después se relacionan, por el concepto, ejercicios, importes y Ayuntamiento que asimismo se indican, fue dictada la siguiente diligencia de embargo:

"Diligencia.—Notificados los débitos perseguidos en este expediente a los deudores que el mismo comprende, conforme a lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada y desconociéndose más bienes que los vehículos origen de los descubiertos perseguidos, conforme a lo previsto en el artículo 114-5 del citado Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción.

Declaro embargados, como de la propiedad de los deudores que a continuación se relacionan, los vehículos cuyas matrículas también se reseñan, quedando afectos los mismos a las responsabilidades perseguidas, por los importes que se citan.

Este embargo se comunicará a la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente, para que tome nota del mismo en sus Registros y pueda ser conocido por cuantos pretendan adquirir los vehículos."

Débitos del concepto de Impuesto Municipal Circulación de Vehículos correspondientes al Ayuntamiento de Matallana de Torío.

Deudores, propietarios de los vehículos embargados

DEBITOS

	Matrícula	Años	Imp. total
Delgado Cuervo, Marcelino	LE 6930 E	86 al 90	4.141
García Robles, Valentín	LE 1941 E	86 al 90	24.441
El mismo	P 0648 A	86 al 90	9.617
González Díaz, Francisco	LE 4444 F	85 al 90	20.663
El mismo	LE 1266 C	84 al 90	66.222
El mismo	BI 7086 K	86 al 90	24.440
Isidoro González Viñuela	M 881215	83 al 90	13.217
El mismo	SA 4371 A	85 al 90	10.937
El mismo	VA 41172	83 al 90	34.340
Rodríguez Tascón, M. ^a Teresa	M 933575	86 al 90	24.440
Sierra Cobo, Isidoro	LE 9046 H	86 al 90	24.440
Tatay Gutiérrez, M. ^a Lourdes	B 3163 K	86 al 90	24.440
Velasco Pinto, Joaquín	O 148200	85 al 90	28.040

Habiendo sido declarados en rebeldía los deudores anteriormente relacionados, por incomparecencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 y 114 del Reglamento General de Recaudación y en los números 2 y 3 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se notifica mediante el presente edicto, el embargo practicado a los interesados en la forma prevista en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y se les invita para que en el plazo de ocho días nombren depositario y perito tasador de los vehículos embargados, advirtiéndoles que, de no efectuar estos nombramientos en el indicado plazo, será nombrado depositario por la Alcaldía del Ayuntamiento al que corresponden los débitos y en su defecto, por el ejecutor del procedimiento, y la tasación se llevará a efecto únicamente por el perito que nombre el propio ejecutor, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 130 del citado Reglamento.

Hasta tanto venzan los plazos citados en el apartado anterior para que los deudores puedan nombrar depositario y perito tasador, en uso de la facultad que confiere al ejecutor del procedimiento la Regla 64 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se nombra provisionalmente depositario para hacerse cargo de los vehículos embargados a D. Manuel Angel Lombo González, mayor de edad, con domicilio en Pardavé, y se requiere a los deudores para que inmediatamente hagan entrega de los mismos con sus llaves de contacto y documentación a dicho depositario provisional, bajo apercibimiento de que, de no entregarlos, se ordenará a las Autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación, procedan a su busca, captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados, para acto seguido ponerlos a disposición de esta Recaudación embargante.

Se advierte a los deudores que de no estar conformes con el embargo practicado y contenido de la presente, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, la interposición del recurso no pro-

ducirá la suspensión del procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 190 del repetidamente citado Reglamento General de Recaudación.

A los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, se les tendrá por notificados mediante el presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 27 de junio de 1990.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Tesorero adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 6034

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

D. Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.324/90, incoada contra la Empresa Grupo Trading, S. L., domiciliada en Lorenzana (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 21-6-90, por la que se impone una sanción de 80.000 pesetas advirtiéndole del derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Grupo Trading, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de julio de 1990.—Juan José López de los Mozos Martín. 6040

D. Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de in-

fracción de Seguridad Social número 1.485/90, incoada contra la Empresa Eugenio Vázquez Viera, domiciliada en calle Virgen Blanca, 87 bajo de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 22-6-90, por la que se impone una sanción de 60.000 pesetas advirtiéndole del derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Eugenio Vázquez Viera y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de julio de 1990.—Juan José López de los Mozos Martín. 6040

D. Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 84/90, incoada contra la Empresa José Manuel Velasco Muñiz, domiciliada en Matasiete, 12 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 4-5-90, por la que se impone una sanción de 50.100 pesetas advirtiéndole del derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Manuel Velasco Muñiz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de julio de 1990.—Juan José López de los Mozos Martín. 6040

D. Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 85/90, incoada contra la Empresa José Manuel Velasco Muñiz, domiciliada en Matasiete, 12 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 4-5-90, por la que se impone una sanción de 50.100 pesetas advirtiéndole del derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social

en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Manuel Velasco Muñiz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de julio de 1990.—Juan José López de los Mozos Martín. 6040

D. Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 139/90, incoada contra la Empresa Miguel Martín Vallejo, domiciliada en Las Ventas, 2-3.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 4-5-90, por la que se impone una sanción de 100.000 pesetas advirtiéndole del derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Miguel Martín Vallejo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de julio de 1990.—Juan José López de los Mozos Martín. 6040

D. Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 244/90, incoada contra la Empresa Adolfo Jesús González López, domiciliada en calle Fernando Miranda, 5 de León, por infracción del artículo 208 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 15-5-90, por la que se impone una sanción de 51.000 pesetas advirtiéndole del derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Adolfo Jesús González López y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de julio de 1990.—Juan José López de los Mozos Martín. 6040

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización de tramo de C/ Alvaro López Núñez, ejecutadas por "Construcciones Isaac Fernández, S. A." y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que durante el plazo de 15 días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón de las citadas obras pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 9 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6340 Núm. 4296—1.152 ptas.

**

Se hace público para general conocimiento, que la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, por resolución de 3 de julio en curso, ha designado Concejal Delegado de Educación y Cultura a D. Pedro Monzú García.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

León, 9 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6341 Núm. 4297—1.296 ptas.

PONFERRADA

La Alcaldía Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, por Decreto de 2 de julio de 1990, ha resuelto dejar sin efecto la delegación de atribuciones realizadas por esta Alcaldía el día 28 de julio de 1987, en favor del Concejal don Angel García Pérez, como responsable del área de Servicios y Mantenimiento.

Ponferrada, 12 de julio de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6348 Núm. 4298—792 ptas.

**

La Alcaldía Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, ha resuelto, por Decreto del día cinco de julio de 1990, lo siguiente:

A) Cesar a don Angel García Pérez, como miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Ponferrada.

B) Nombrar miembro de la Comi-

sión de Gobierno a don José Manuel Neira Rodríguez, Concejal Delegado del Area de Cultura y Educación.

Ponferrada, 12 de julio de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6349 Núm. 4299—1.080 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

ANUNCIO DE LICITACION Y EXPOSICION DE PLIEGOS DE SUBASTA

Acordada, en sesión del 20-6-1990, por el Ayuntamiento Pleno de San Andrés del Rabanedo (León) la convocatoria de subasta para la contratación de las obras del proyecto de pasos inferiores para suprimir los pasos a nivel de los puntos kilométricos 0/742 y 123/791 de las líneas León-Gijón y Palencia-La Coruña en término municipal de San Andrés, a tenor del artículo 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y del art. 29 de la Ley de Contratos del Estado y art. 96 del Reglamento General de Contratación del Estado, se anuncia al público la licitación bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.ª—Objeto del contrato.—Es la redacción del proyecto de ejecución o constructivo, previo a la iniciación de las obras y la ejecución de las del proyecto básico de pasos inferiores para suprimir los pasos a nivel de los puntos kilométricos 0/742 y 123/791 de las líneas León-Gijón y Palencia-La Coruña, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Andrés J. Ruiz Viedma y supervisado por el Sr. Ingeniero de Caminos de Renfe —Gerencia de Pasos a Nivel— D. Rafael López Palomar.

2.ª—Tipo de licitación.—Se fija en 150.925.069 pesetas a la baja, incluidos costes materiales, gastos generales, beneficios, honorarios, gastos e impuestos.

3.ª—Financiación.—Se efectúa con gasto bianual: a) 54.000.000 pesetas con aplicación al presupuesto municipal de 1990 y b) el resto con cargo al de 1991.

4.ª—Duración del contrato.—El plazo de redacción del proyecto de ejecución y ejecución de las obras es de doce meses.

5.ª—Garantías.—Fianza provisional: 3.018.500 pesetas y definitiva 6.037.000 pesetas, en cualquiera de sus modalidades legales.

6.ª—Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones aprobados quedan expuestos al público por ocho días para reclamaciones, aplazándose la licitación para resolverlas si se formulan reclamaciones contra los pliegos, a tenor del art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y se facilitarán por la Secretaría del citado Ayuntamiento, en su caso, contra reembolso, dentro del plazo límite de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

7.^a—Exposición de documentación.— Los pliegos de condiciones y documentación anexa estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a horas de Oficina, de 9 a 14 horas, en la Casa Consistorial.

8.^a—Presentación de proposiciones.— Las proposiciones escritas, de conformidad con el modelo que se inserta al final, y la totalidad de la documentación requerida por el pliego de condiciones se presentarán en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, con la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras del proyecto de pasos inferiores para suprimir los pasos a nivel de los puntos kilométricos 0/742 y 123/791 de las líneas León-Gijón y Palencia-La Coruña" y "nombre y dirección del licitador".

La presentación de los sobres se efectuará en la Secretaría municipal, en días hábiles, de 9 a 14 horas, hasta el día 14-9-1990 a las trece horas, durante cuyo plazo estará también expuesto el expediente.

En caso de presentarse varias empresas agrupadas podrán adoptar la forma jurídica de Agrupación Temporal constituida en escritura pública.

9.^a—Apertura de pliegos.—La mesa de contratación procederá a la apertura de pliegos el día 18 de septiembre de 1990, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía y en acto público.

10.^a—Clasificación del Empresario.— Categoría e), grupo A, subgrupo 1, grupo B, subgrupos 1 y 2, y grupo G, subgrupo 4.

Los licitadores mantendrán su oferta hasta que el Ayuntamiento adjudique definitivamente la subasta.

11.^a—El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

12.^a—Con fecha de este anuncio se envía a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

13.^a—Modelo de proposición económica.—La proposición será del tenor siguiente:

D. provisto de D.N.I. número, domiciliado en calle, núm., piso, provincia de, que actúa (en nombre propio o en nombre y representación de con domicilio en calle, núm., piso), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número del día o en el del Estado número de fecha, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras del proyecto de pasos inferiores para suprimir los pasos a nivel de los puntos kilométricos 0/742 y 123/791 de las líneas León-Gijón y Palencia-La Coruña, en término municipal de San Andrés del Rabanedo, mediante subasta convocada por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), se com-

promete en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo y ejecutar las obras del proyecto referido con estricta sujeción a los requisitos y pliegos de condiciones, que conoce y acepta, por la cantidad de (expresar claramente en letra y número la cantidad en pesetas), asumiendo cuantas obligaciones se deriven de la licitación y, en su caso, de la adjudicación. Fecha y firma.

San Andrés del Rabanedo a 10 de julio de 1990. — El Alcalde, Manuel González Velasco.

6401 Núm. 4300—10.800 ptas.

SAHAGUN

Por don Luis María Martínez González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría de ganado porcino en la localidad de Arenillas de Valderaduey, en el término de las Eras.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sahagún, a 11 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6342 Núm. 4301—1.440 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Arsenio Manuel Mariño Nieves licencia municipal para el traspaso de la oficina bancaria "Banco Pastor" a emplazar en C/ Avda. Villafranca, 43, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 13 de julio de 1990.— El Alcalde en funciones, Angel González González.

6343 Núm. 4302—1.872 ptas.

**

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Gigran, S. L., licencia municipal para adquirir en traspaso el ne-

gocio venta de carburantes a emplazar en Puente Nuevo, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 13 de julio de 1990.— El Alcalde en funciones, Angel González González.

6344 Núm. 4303—1.800 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. José-Carlos Tenis Fernandes licencia municipal para la apertura de cafetería especial B a emplazar en calle Quevedo, 3, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 12 de julio de 1990.— José-Eloy García Iglesias.

6345 Núm. 4304—1.728 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1990, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, destinado a financiar parcialmente las obras del "Albergue de Peregrinos" en Villadangos y el "Centro Social de Foledo", con las siguientes condiciones:

—Importe del crédito: 7.000.000 de pesetas.

—Cuota financiera trimestral por intereses y amortización: 327.791 pesetas.

Interés nominal anual: 14%. T.A.E.: 14,752 %.

Plazo de amortización: 10 años.

Periodo de carencia: 1 año.

Garantía: Participación municipal en los tributos del Estado.

Dicho acuerdo y su expediente se en-

cuentran expuestos al público por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Villadangos del Páramo, 16 de julio de 1990.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

6405 Núm. 4305—540 ptas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 6 de julio de 1990, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinado a financiar parcialmente la obra de "Construcción del Albergue de Peregrinos en Villadangos", con las siguientes condiciones:

Importe: 2.000.000 de pesetas.

—Importe de las anualidades: 305.175 pesetas.

—Garantías: Recursos locales.

Plazo de amortización: 10 años.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran expuestos al público por término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Villadangos, 16 de julio de 1990.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

6406 Núm. 4306—486 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos abintestato, seguidos en este Juzgado con el número 445/90, se anuncia la muerte sin testar de doña Eleodora Umbelinda Martínez Vázquez, la cual falleció en León, el día 7 de marzo de mil novecientos noventa, en estado de soltera, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Erlinda María del Pilar, Dalmiro Saturio, Tomasa María del Socorro, Josefa Elofina, María Pilar y Felicitas Elvira Martínez Vázquez, siendo la solicitante esta última en nombre de ella y sus hermanos, con domicilio en León, calle San Guillermo, 29, 2.º B, escalera 2, llamando a los que se creen con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

En León, a 18 de julio de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial (ilegible).

6502 Núm. 4307—1.728 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 409/90 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Obdulia García García, mayor de edad, viuda, natural de Correcillas (León), hija de Cayetano y de Angela, nacida el día 24 de marzo de 1911, que falleció en León el día 17 de abril de 1990 sin haber otorgado testamento, sin dejar ascendientes ni descendientes, promovido este expediente por su hermana de doble vínculo, Ascensión García García, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante y que la única persona que reclama su herencia es la solicitante, su hermana de doble vínculo Ascensión García García, y se cita a cuantas personas puedan tener interés en la misma para que dentro del término de 30 días se personen en este expediente a reclamarlo.

Dado en León, a cuatro de julio de mil novecientos noventa.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6434 Núm. 4308—2.232 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 199/89, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — León, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía que con el número 199/89 se siguen en este Juzgado promovidos a instancia de don Manuel Freijo Pereda, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sra. García Burón y defendido por el Letrado Sr. González, contra don José Luis González Santín y D.ª Aurora Fernández García, mayores de edad, vecinos de León, calle Sahagún, número 11-3.º declarados en rebeldía procesal sobre reclamación de 3.459.992 pesetas y

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Margarita García Burón en nombre y representación de D. Manuel Freijo Pereda contra D. José Luis Gon-

zález Santín y D.ª Aurora Fernández García, debo condenar y condeno a éstos a que constituyan en favor del actor una garantía por importe de 3.459.992 pesetas y para el caso de que éste hubiese pagado ya la deuda con el Banco Pastor a que le reintegren la cantidad realmente satisfecha, y ello con expresa imposición a los demandados de las costas procesales ocasionadas.

Por la rebeldía de estos últimos dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para la Ilustrísima Audiencia Provincial (Sección Civil) de Valladolid en término de cinco días.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.—"Fue publicada en el día de la fecha."

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, a nueve de abril de mil novecientos noventa.—Martiniano de Atilano Barreñada.

6412 Núm. 4309—5.400 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 92/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra D. Pablo-Alfonso García Arias, D. Juan-Jesús García Arias y D.ª María Isabel Aguilar Montes, sobre reclamación de 634.396 pesetas de principal y 350.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia n.º 54.—En León, a cinco de marzo de mil novecientos noventa. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra D. Pablo-Alfonso García Arias, D. Juan-Jesús García Arias y D.ª María Isabel Aguilar Montes, declarados en rebeldía por su

incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D. Pablo Alfonso García Arias, D. Juan Jesús García Arias y D.ª María Isabel Aguilar Montes, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 634.396 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 10 de julio de 1990. E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6326 Núm. 4310—4.464 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 292/90 sobre suspensión de pagos que tiene solicitado "Almacenes Francisco Rojo Cortés, S. A.", y en su representación el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, habiéndose dictado con esta fecha la siguiente providencia:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Guillermo Sacristán Represa.

León a veinte de julio de mil novecientos noventa.

Se tiene por parte al Procurador don Santos de Felipe Martínez en representación de "Almacenes Francisco Rojo Cortés, S. A." en virtud de la escritura de poder presentada y declarada bastante, copia que le será devuelta una vez testimoniada en los autos.

Se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos por la Sociedad expresada, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma, a cuyo efecto se nombran interventores a doña María Teresa Martínez Suárez y a don Pedro Álvarez-Canal Martínez, vecinos de León, que reúnen los requisitos de titulación de auditores de cuentas, y como tercer interventor, se designa al Banco de Comercio en su calidad de acreedor, por orden de importancia de créditos; hágaseles saber el nombra-

miento a efectos de aceptación dándoles posesión de sus cargos de forma inmediata; una vez tomen posesión, hágase constar por el Secretario con el concurso de los interventores, las diligencias prevenidas en el art. 3 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 en los libros de contabilidad presentados con el escrito inicial, con devolución posterior de ellos a la Sociedad solicitante en su oficina o escritorio, continuando los asientos de sus operaciones y teniéndoles en todo momento a disposición de este Juzgado, de los interventores y los acreedores, a los efectos procedentes. Hágase saber a los interventores que deberán presentar el dictamen regulado en el art. 8 de la Ley expresada dentro del plazo máximo de sesenta días a contar de la fecha de su posesión; se fija para los mismos la retribución de cuatro mil pesetas diarias.

Comuníquese el contenido de este proveído a los Juzgados de León, localidad en que se encuentran las sucursales o agencias de la sociedad solicitante, anotándose asimismo en el Libro de Registro especial de este Juzgado.

Líbrense los correspondientes mandamientos al Registro Mercantil de esta capital y al de la Propiedad con descripción de las fincas propiedad de la solicitante que se reseñan en el escrito inicial.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y prensa local, sin perjuicio de la publicidad que corresponda en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese al Ministerio Fiscal como parte en este expediente.

Así lo acuerda, manda y firma el señor Juez expresado y doy fe. Sello del Juzgado y firmas del Sr. Juez y Secretario.

Lo que se hace público por el presente edicto a los efectos prevenidos en el art. 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, en León a veinte de julio de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6592 Núm. 4311—6.480 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 326/90, a instancia de don Hipólito de la Fuente Álvarez se tramita expediente sobre declaración de herederos de quien fue su hermano don Gabino de la Fuente Álvarez fallecido el día veinticinco de abril de 1990 sin haber otorgado testamento, suplicando al Juzgado se declare únicos y universales herederos

de este último a los que luego se dirá, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

PERSONAS LLAMADAS A HEREDAR

Don Hipólito de la Fuente Álvarez, hermano de doble vínculo del finado, don Gabino de la Fuente Álvarez; don Manuel de la Fuente Garrido, medio hermano del finado mencionado; así como a sus sobrinas hijas de hermano de doble vínculo del finado, doña María Esther, doña María Estrella y doña Alicia de la Fuente Pérez, heredando los primeros por cabezas y las segundas por estirpes y haciéndolo en doble porción don Hipólito de la Fuente Álvarez y las citadas sobrinas que don Manuel de la Fuente Garrillo.

Dado en León, a seis de julio de mil novecientos noventa. — Ireneo García Brugos.

636i Núm. 4312—3.240 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 188/85 se sigue juicio verbal civil a instancia del Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por la Procuradora Sra. García Lanza, contra D. José Ordás de la Fuente, mayor de edad y vecino que era de León, calle Alfonso V, 11, en la actualidad en ignorado paradero; y en cuyo procedimiento y por resolución del día de la fecha, se ha decretado el embargo de los bienes que a continuación se describen:

—Urbana, parcela de terreno en término de Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo, al sitio de "Las Eras". Superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo al tomo 912, libro 53, folio 108, finca 4.846.

—Urbana, solar en Trobajo del Camino, al paraje denominado "Tras los Prados". Superficie 400 m2. Inscrita en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo al tomo 912, libro 53, folio 138, finca 6.861.

—Urbana, solar en término de Trobajo del Camino al sitio "Tras los Prados", superficie de 261 m2., inscrita en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al tomo 912, libro 53, folio 140, finca 48.621.

—Urbana, un 30 % de un solar en León, al pago de "El Egido de las Casas", que es el polígono 10, parcela 150 de una superficie de 310 m2. aproximadamente, finca segregada de esta misma finca matriz, hoy edificio de D. José Ordás y tres más. La participación indivisa aparece inscrita al tomo 1.021, libro 17, folio 159 vuelto, finca 1.963.

Y para que conste y sirva de notificación del embargo decretado a don José Ordás de la Fuente, expido y firmo el presente en León, a catorce de junio de mil novecientos noventa. — María Dolores González Hernando.

6330 Núm. 4313—3.744 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 803/89, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en representación de Taint. F. G., S. A., con domicilio social en Zaragoza, contra Minas Josefita, S. L., y Contratas Mineras, S. A., en ignorado paradero, en los cuales se ha solicitado por la parte actora la adjudicación del bien sacado a subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas, y no cubriendo la cantidad las 2/3 partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, por medio de la presente se les requiere, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que dentro de los nueve días siguientes a este requerimiento, pague al acreedor liberando los bienes, o presente postor que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez. Transcurridos los nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos que le confiere el artículo citado, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente en Ponferrada, a nueve de julio de mil novecientos noventa. La Secretaria Judicial. — Asunción Esther Martín Pérez.

6357 Núm. 4314—3.384 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez González, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos número 1.505/89, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos noventa. El señor don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.505/89, seguidos por una presunta falta de amenazas y lesiones en agresión, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, no compareciendo las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eduardo Piñeiro Alvarez de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Eduardo Piñeiro Alvarez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada, a once de julio de mil novecientos noventa.—El Secretario, Luis Alvarez González. 6358

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, 3, de Ponferrada, en autos de juicio civil de cognición número 259 de 1990 seguidos a instancia de D. Joaquín Alvarez Saavedra, representado por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Pedro López, sobre reclamación de propiedad, por la presente se emplaza a los desconocidos e ignorados herederos de D. Eduardo García Orallo, cuyo último domicilio tuvo lugar en Cabañas Raras, cuyo actual paradero se desconoce, para que en seis días improrrogables comparezca en este Juzgado, Palacio de Justicia de Ponferrada, y conteste la demanda por escrito con firma de Letrado, con apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde, y en tal estado seguirá el juicio por sus normas legales, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que, si comparece se le concederán tres días más para contestar, entregándole las copias de demanda y documentos, en su caso, al hacerse la notificación de providencia en que se le tenga por personado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referida parte demandada, expido la presente en Ponferrada, a cinco de julio de 1990.—El Secretario (ilegible).

6328 Núm. 4315—2.376 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

En virtud de lo acordado por la señora doña Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, en los autos de juicio de faltas número 1.389/89, por lesiones en trabajo (12-5-89), con fallecimiento, por medio de la presente se hace el ofrecimiento de las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos del fallecido Julio Dos Santos Alves y se les cita en concepto de perjudicados de comparecencia ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas, sito Palacio de Justicia Avenida de las Huertas del Sacramento, para el día doce de julio de mil novecientos noventa a las diez horas diez minutos, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.—El Secretario (ilegible). 6567

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro, de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio civil de cognición núm. 133/88, seguidos a instancia de doña María García Blanco, mayor de edad, casada, vecina de Cerredo, representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra otros y D. Teodoro García Blanco, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre división de inmuebles propiedad de los mismos, por medio de la presente se cita a dicho demandado, de comparecencia para ante este Juzgado para el día ocho de octubre próximo a las once horas de la mañana, a fin de asistir a la comparecencia sobre designación de perito para la tasación de dichos bienes y confección de cuatro lotes y su posterior sorteo y adjudicación, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 6 de julio de 1990.—El Secretario (ilegible).

6329 Núm. 4316—1.944 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza, don Antonio Ramón Rejo Córdova, de conformidad con providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de L.A.U. sobre resolución

de contrato de arrendamiento de local de negocio N. 125/90 a instancia de don Francisco Carbajo Rodríguez contra don Gregorio Chamorro Gorgojo y el que resulte ser el titular de Transportes Laguna, que tuvieron su último domicilio conocido en León, calle Pablo Díez, número 3, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que sirva la presente de emplazamiento por término de seis días, contestando a la demanda y personándose, poniendo las copias de la demanda y documentos a disposición de los demandados en este Juzgado, apercibiéndoles que si no se personan serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Bañeza a nueve de julio de mil novecientos noventa.—La Oficial en funciones de Secretaria (ilegible).

6417 Núm. 4317—2.016 ptas.

Juzgados de lo Social

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 150/90 dimanante de los autos número 968/89 instados por don Miguel Angel Fernández Franco contra Carbones La Dehesa, S. L., en reclamación por cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por Miguel Angel Fernández Franco contra Carbones La Dehesa, S. L., en reclamación de cantidad, y hallándose los presentes autos n.º 968/89 en trámite de ejecución n.º 150/90, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente

provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Carbones La Dehesa, S. A., por la cantidad de 270.590 pesetas de principal y la de 27.059 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Carbones La Dehesa, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 3 de julio de 1990.—Gervasio Martín Martín. 6102

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 170/89 dimanante de los autos número 617/89 instados por doña Mercedes Vidal García contra Ferrocarril N.º 1, S. A. y Nutama, S. L., en reclamación por despido, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por Mercedes Vidal García contra Ferrocarril N.º 1, S. A. y Nutama, S. L., en reclamación de despido, y hallándose los presentes autos n.º 617/89 en trámite de ejecución n.º 170/89, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la

empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Ferrocarril N.º 1, S. A. y Nutama, S. A., por la cantidad de 232.585 pesetas de principal y la de 8.004 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Ferrocarril N.º 1, S. A. y Nutama, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a fecha anterior.—Firmado: Gervasio Martín Martín. Marina Aliste Mezquita. 6167

NUMERO TRES DE VALLADOLID

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación de autos 319/89, sobre pensión de jubilación, promovidos por Benito Vidal González, contra Manuel Casero "Mina Constancia y otras", Tesorería General e Instituto Nacional de la Seguridad Social, se ha dictado por los componentes de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León resolución, cuya parte dispositiva copiada literalmente, dice así:

"La Sala resuelve desestimar el recurso de queja interpuesto por Benito Vidal González contra auto del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa, cuya resolución se mantiene en su integridad".

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manuel Casero "Mina Constancia y otras", actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario.—Firmado y rubricado.

6193

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1990